



La innovación en la programación de Desarrollo Rural:

EIP

Bases reguladoras proyectos innovadores

ASPECTOS CLAVE

Unidad de Apoyo

Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

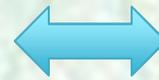
Encuadre PNDR / Regl. FEADER

- **Medida 16: COOPERACIÓN**
 - Submedida 16.2: : Ayudas para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - EIP ⇨ (16.1+16.2)
 - Guía COM cooperación:
 - Enfoque sobre gastos subvencionables
 - Intensidades máximas de ayuda
- **Áreas focales**
 - ❖ 2 A: Mejorar resultados económicos explotaciones, modernización, orientación mercado, diversificación.
 - ❖ 3 A: Mejorar competitividad, añadir VA a productos agrícolas, promoción en canales alternativos comercialización, agrupaciones y organizaciones productores, interprofesionales...
 - ❖ P 4: Restaurar, preservar y mejorar ecosistemas, biodiversidad.
 - ❖ 5 A: Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
 - ❖ 5 C: Facilitar suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, residuos, impulso bioeconomía
- **Condiciones de admisibilidad:** establecidos en fase de programación
- **Criterios de selección:** aprobados por AG tras dictamen del Comité de Seguimiento
 - ⇒ principios relativos al establecimiento de los criterios de selección
 - ⇒ umbral de calidad

Encuadre EIP

- Naturaleza medida:

- Sistema flexible, abierto, bottom-up. La iniciativa parte de los actores de la innovación
- Operativos: abordar problema/oportunidad para conseguir una solución innovadora
- Diseminación resultados



FEADER: GESTIÓN FINANCIERA SÓLIDA

- Objetivos EIP

- **Grupo operativo:** documento vinculante, estructura clara
- **Representante agrupación y Coordinador del proyecto**
- **Proyectos:** descripción exhaustiva propuesta que dé una visión clara del plan de trabajo y el reparto de actividades entre los miembros.

Encuadre LGS

- Subvención
- Beneficiario:
 - Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
 - Compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe.
 - Deberá nombrarse un representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiarios, corresponden a la agrupación.
- Requisitos para obtener condición de beneficiario: art.13
- Procedimiento de concesión: INICIACIÓN, INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN...
- Otros: pagos, reformulaciones, et.

eip-agri

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

- AGRUPACIÓN BENEFICIARIOS:

- Físicas o jurídicas
- Públicas o privadas
- Representante
- Perciben la ayuda
- Obligaciones y compromisos
- Son miembros del grupo operativo

MÍNIMO: 2
MÁXIMO: CONVOCATORIA

- -GRUPO OPERATIVO (EIP, vinculado a objetivos):

- Agrupación de beneficiarios + m. subcontratados + m. colaboradores
- EIP, vinculado a objetivos: ejecutar un proyecto innovador (ámbitos)
- Con o sin fase de creación del grupo operativo

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

- REPRESENTANTE:

- Física o jurídica
- Poderes
- Funciones:
 - Solicitud ayuda
 - Interlocutor único con Administración
 - Dirige y coordina actuaciones miembros
 - Recaba de cada miembro la información y la justificación de la subvención
 - Recibe pago subvención y distribuye
 - Coordina y facilita actuaciones de control (administrativo y terreno)

eip-agri

COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO

- **COORDINADOR:**
 - **Opcional**
 - **Análogo al agente de innovación**
 - **En agrupación beneficiarios o subcontratado**
 - **Funciones:**
 - **Dirección y coordinación TÉCNICA del diseño y ejecución del proyecto**
 - **Coordinación TÉCNICA de aspectos financieros del PROYECTO**

eip-agri

REQUISITOS SOLICITANTE

- ✓ **Actividad:**
 - a) **Sector AA y forestal:** organizaciones representativas agricultores/ganaderos/silvicultores, interprofesionales, empresas del sector y sus organizaciones representativas... ⇒ **OBLIGATORIO**
 - b) **Sector investigador o conocimiento:** universidades, centros tecnológicos, entidades de I+D+i, entidades de asesoría, plataformas tecnológicas...
 - c) **Otros:** ONG, GAL, o quien desempeñe un papel relevante en el proyecto
- ✓ **Ámbito geográfico:** (2) Miembros con actividad en diferentes CCAA o (1) con establecimientos en más de 1 CCAA (art. 4 Directiva 2006/123/CE).
Ref. procedimiento de cooperación MN
- ✓ **Designar representante**
- ✓ **Documento vinculante y resto de documentación convocatoria**
- ✓ **Requisitos LGS (art.13), solapamiento (declaración responsable)**

REQUISITOS PROYECTO

- ✓ **Innovadores y de interés general**
- ✓ **Nuevas actividades**
- ✓ **Objeto:** desarrollo de nuevos productos, servicios, procesos, prácticas o tecnologías, dirigidos al mercado por sector agrario / aa / forestal o conexos (previstos anexos; justificación relevancia) o generación de bienes o servicios públicos
- ✓ **Contribuciones:** AF y objetivos EIP
- ✓ **Contenido:** convocatoria con unos mínimos
- ✓ **Plazo máximo:** convocatoria: 3 años
- ✓ **Periodo actuación:** posterior solicitud
- ✓ **No investigación básica**

Orientados a todo un sector/
subsector

Actuaciones en territorio español
(5%)

Dos o más CCAA

Alcance nacional de diseminación
de resultados

CONTENIDO MINIMO PROYECTO

- a) **Objetivo e innovación perseguida, resultados previstos, contribución EIP**
- b) **Producto y subsector afectado. AF**
- c) **Estado del conocimiento, técnica y práctica.
Problemas a resolver, oportunidades a aprovechar**
- d) **Diseño del GO previsto para su ejecución**
- e) **Programa de trabajo: actividades y responsables**
- f) **Plan de divulgación**
- g) **Calendario ejecución por periodos con presupuesto**
- h) **Hitos y resultados esperados. Indicadores**
- i) **Impacto esperado (social, ma, económico)**

Criterios de selección

CRITERIO	Descripción del criterio	Puntuación máxima
A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO OPERATIVO (GO)		15
A1) Idoneidad de los miembros del GO.	Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.	6
A2) Complementariedad y equilibrio entre perfiles.	Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.	5
A3) Representante del GO.	Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2
A4) Coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación.	Experiencia y capacidades técnicas y de gestión del coordinador del GO o de quien ejerza la labor de coordinación.	2
B) CALIDAD DE LA PROPUESTA		40
B1) Necesidad del proyecto.	Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	5
B2) Situación de partida.	Evaluación de la situación de partida y estado del arte.	5
B3) Objetivos del proyecto.	Definición de los objetivos medibles y alcanzables.	5
B4) Plan de implementación.	Hitos y resultados, calendario de ejecución y organización de las actividades.	5
B5) Grado de innovación.	Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios tecnológicamente avanzados.	4
	Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.	6
B6) Presupuesto.	Grado de coherencia, adecuación y valoración entre las características del proyecto (metodología, plan de trabajo, volumen de actuaciones...) y el presupuesto estimado.	10
C) IMPACTO DEL PROYECTO		30
C1) Sostenibilidad Económica.	Valoración de la contribución del proyecto a la mejora de los resultados económicos de los potenciales beneficiarios del resultado del proyecto.	10
C2) Sostenibilidad Medioambiental.	Contribución del proyecto a la mitigación o adaptación al cambio climático, la mejora en la gestión de los recursos naturales, el uso eficiente de inputs, la utilización de energías renovables.	10
C3) Sostenibilidad Social.	Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas, la creación de empleo, la inclusión social, la incorporación de jóvenes y de mujeres al medio rural.	10
D) DIVULGACIÓN DE RESULTADOS		15
D1) Plan y alcance de divulgación.	Acciones de divulgación .	6
	Medios de divulgación.	3
	Cronograma.	3
	Naturaleza del público objetivo destinatario.	3

VALORACIÓN DE SOLICITUDES

- **Solicitudes que cumplen condiciones de admisibilidad (requisitos)**
- **Posible remisión previa a un *órgano especializado en innovación* y al *centro directivo competente del Departamento* para recabar informe de impacto y relevancia de la propuesta a nivel sectorial y práctica.**
- **Comisión valoración**
 - a) **Presidente: un Subdirector General o asimilado de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA**
 - b) **Vocales:**
 - 1.º **Un representante de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPAMA**
 - 2.º **Un representante de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAPAMA**
 - 3.º **Un representante de la Dirección General de la Industria Alimentaria de MAPAMA**
 - 4.º **Un representante de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAPAMA**
 - 5.º **Dos representantes del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)**
 - 6.º **Un representante del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.**
 - 7.º **Un representante de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA**
 - 8.º **Tres representantes de las comunidades autónomas, que serán las presentes en el Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural en el momento de la convocatoria, a propuesta de las mismas.**
 - c) **Secretario: un funcionario de la Dirección General de Desarrollo Rural del MAPAMA**

GASTOS SUBVENCIONABLES, LÍMITES MÁXIMOS E INTENSIDAD AYUDAS

- Ayuda máxima: 600.000 € ⇒ CONVOCATORIA
- Periodo subvencionable: a partir de la presentación de la solicitud
- Intensidad ayudas: en función del tipo de gasto subvencionable y del producto sobre el que versa el proyecto (*Directrices de la UE aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020*)
- Límites parciales para algunos gastos: equilibrio en el presupuesto

**COMPROMISO DE APORTAR LA PARTE RESTANTE
EN CASO DE QUE LA INTENSIDAD NO ALCANCE EL
100% DEL IMPORTE SUBVENCIONABLE**

GASTOS SUBVENCIONABLES / LÍMITES

- a) **Funcionamiento de la cooperación**
- b) **Derivados de la ejecución del proyecto de innovación**
 - **Inversiones**
 - **PAGOS ANTICIPADOS: 50% ayuda inversión**
- c) **Divulgación**

GASTOS SUBVENCIONABLES (A)

- a) **Funcionamiento de la cooperación**
 - Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la agrupación
 - Servicios del coordinador del proyecto.
 - Gastos de personal para reuniones relacionadas con procesos de trabajo en común.
 - Gastos derivados de compartir instalaciones y recursos relacionados con procesos de trabajo en común.
 - Servicios del auditor o empresa de auditoría.

GASTOS SUBVENCIONABLES (B)

b) Derivados de la ejecución del proyecto de innovación

- Gastos del personal propio o específicamente contratado con motivo del proyecto.
- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros.
- Costes de material fungible, en la medida y durante el periodo en que se utilice directamente para el proyecto.
- Alquiler de equipos, instalaciones, fincas.
- Gastos de consultoría tecnológica y de asesoría.
- Gastos derivados de la contratación tecnológica, el desarrollo de prototipos en el marco del proyecto, de la realización de pruebas piloto, y de la tramitación de la protección de la propiedad intelectual del producto o proceso
- Gastos en **inversiones** materiales o inmateriales que se limitarán a:
 - La construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles.
 - La compra o arrendamiento con opción a compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto.
 - Los costes generales vinculados a los gastos contemplados en los guiones anteriores, tales como los honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad.
 - Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones o patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas.
 - Los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes.

GASTOS SUBVENCIONABLES (C)

c) Costes de actividades de divulgación del proyecto innovador

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la agrupación beneficiaria inherentes a la divulgación del proyecto de innovación.
- Costes de material fungible, ligado a la divulgación.
- Alquiler de espacios.
- Gastos de servicios ligados a la divulgación

INTENSIDAD AYUDAS

100% para proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE, así como productos forestales

50% para proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

60% para proyectos enfocados a productos incluidos en el Anexo I TFUE

40% para proyectos enfocados a productos forestales

10% para proyectos enfocados a productos no forestales no incluidos en el Anexo I TFUE

LÍMITES PARCIALES

Los límites máximos y mínimos por tipo de gasto se fijarán en la respectiva convocatoria, respetando los siguientes umbrales:

- a) Costes de funcionamiento de cooperación: máximo **25%** del gasto total elegible
- b) Costes directos de ejecución del proyecto: máximo **75%** del gasto total elegible, mínimo **50%**
- c) Costes de actuaciones de divulgación: máximo **25%** del gasto total elegible, mínimo **8%**
- d) Subcontrataciones: máximo **40%** del total de la subvención.
- e) Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros: máximo **15%** del total de la subvención

eip-agri

DIVULGACIÓN

- **Obligatoria (al crearse y al presentar proyecto redactado), al menos a través de la RRN y de la red AEI.**
- **Para ello: obligatorio rellenar “FICHA RESUMEN DE DIVULGACIÓN” , dispuesta en la sede electrónica del MAPAMA.**
- **La solicitud de las ayudas implica autorización a MAPAMA (RRN y portal Idi-a) y a COM para divulgarlo.**
- **La RRN tendrá información abierta sobre las fichas resumen de los GO que se vayan constituyendo.**
- **Opcional: Otras formas de divulgación.**
- **Si se presenta un Plan de Divulgación, difusión adicional a la ficha resumen en la RRN, puede ser subvencionado.**

OTROS ASPECTOS CLAVE

- **OBLIGACIONES BENEFICIARIO**
 - Aspectos relativos a la justificación de la actividad: FEAGA
 - Información al público (RRN y AE 808/2014: CONVOCATORIA)
 - Información necesaria para poder realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones
 - Inversiones: durabilidad

- **ANTICIPOS/PAGOS/JUSTIFICACIÓN/CONTROLES: FEAGA**

eip-agri

OTROS ASPECTOS CLAVE

- **MODIFICACIÓN OTORGAMIENTO DE LA AYUDA**
 - Durante el proceso de innovación se determinan necesarios:
 - Ajustes y compensaciones dentro de los límites CONVOCATORIA
 - Actuación prevista pasa a ser innecesaria
 - Factores imprevistos y de fuerza mayor ⇒ puede dar lugar al cierre del proyecto
 - Abandono con sustitución similar de miembro subcontratado / colaborador

- Deben ser comunicadas
- No se puede solicitar modificación después de 3 meses de la fecha límite para las solicitudes de pago
- Supuestos en que no se puede modificar

eip-agri

OTROS ASPECTOS CLAVE

- GRADUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- Subv. solicitada – Subv. Aplicable > 10% Subv. Aplicable ⇒ reducción
- Modificación del GO sin notificación previa ⇒ pérdida subvención
- No divulgación ⇒ reducción 20% para cada miembro
- No entrega ficha **FORMATO COMÚN** ⇒ 25% ⇒ 100%

Excepciones (demostrables):

- Fuerza mayor
- Error subsanable
- No responsable

- ### - CLÁUSULA SUSPENSIVA: modificación PNDR y ayudas de Estado.



Muchas gracias

DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAPAMA)

idiagri@mapama.es

eip-agri